

Gobierno del Estado de Sonora

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 17-A-26000-15-1670-2018

1670-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 534,031.2

Muestra Auditada 534,031.2

Representatividad de la Muestra 100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y entrega a los municipios de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante 2017 al estado de Sonora por 534,031.2 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Formula de distribución

1. Se comprobó que el Estado de Sonora y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) firmaron el 20 de enero de 2017, el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información y mecanismo de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal

y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017 (FISMDF 2017) correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales, previo a la publicación el 30 de enero de 2017, así como el anexo metodológico del convenio para acordar la metodología, Fuentes de Información y Mecanismos de Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales del ejercicio fiscal 2017.

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió durante el ejercicio 2017, los recursos del FISMDF 2017 correspondientes a los municipios para el estado de Sonora por 534,031.2 miles de pesos, por medio de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH), de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el ejercicio fiscal del año 2017.

4. El Gobierno del Estado de Sonora, mediante la SH distribuyó los recursos del FISMDF 2017 por 534,031.2 miles de pesos a los 72 municipios del estado de conformidad con los importes resultantes de la aplicación de la fórmula y al Acuerdo publicado; asimismo, se verificó que se retuvo a seis municipios beneficiarios un importe de 23,716.8 miles de pesos por concepto de recuperación de cartera de proyectos y se enteró al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (BANOBRAS), por los créditos otorgados para las obras convenidas de conformidad con los fines del fondo, como se muestra a continuación:

Estado de Sonora
DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2017
(Resultado obtenido con la Propuesta Metodológica aplicación
de la Formula de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal)
(Miles de pesos)

IMPORTE ASIGNADO 534,031.2

No.	MUNICIPIO	Importe de la Distribución SEDESOL Artículo 35 de la LCF	Distribución por parte del Estado	Retención cartera de proyectos con BANOBRAS	Total distribución por parte del Estado	Diferencia de la distribución	Diferencia %
		A	B	C	D	D-A	(D-A)/A
1	Aconchi	765.0	765.0		765.0	0.0	0.0%
2	Agua Prieta	13,465.6	13,465.6		13,465.6	0.0	0.0%
3	Alamos	23,935.8	23,935.8		23,935.8	0.0	0.0%
4	Altar	1,886.8	1,886.8		1,886.8	0.0	0.0%
5	Arivechi	917.7	917.7		917.7	0.0	0.0%
6	Arizpe	1,119.9	1,119.9		1,119.9	0.0	0.0%

Grupo Funcional Desarrollo Social/Gasto Federalizado

No.	MUNICIPIO	Importe de la Distribución SEDESOL Artículo 35 de la LCF	Distribución por parte del Estado	Retención cartera de proyectos con BANOBRAS	Total distribución por parte del Estado	Diferencia de la distribución	Diferencia %
7	Atil	103.5	103.5		103.5	0.0	0.0%
8	Bacadéhuachi	679.5	679.5		679.5	0.0	0.0%
9	Bacanora	368.3	368.3		368.3	0.0	0.0%
10	Bacerac	845.5	845.5		845.5	0.0	0.0%
11	Bacoachi	495.1	495.1		495.1	0.0	0.0%
12	Bácum	7,145.8	7,145.8		7,145.8	0.0	0.0%
13	Banámichi	367.2	367.2		367.2	0.0	0.0%
14	Baviácora	864.9	668.0	196.9	864.9	0.0	0.0%
15	Bavispe	665.5	665.5		665.5	0.0	0.0%
16	Benjamín Hill	968.7	968.7		968.7	0.0	0.0%
17	Caborca	12,886.7	12,886.7		12,886.7	0.0	0.0%
18	Cajeme	41,512.6	32,404.1	9,108.5	41,512.6	0.0	0.0%
19	Cananea	3,351.0	3,351.0		3,351.0	0.0	0.0%
20	Carbó	989.2	989.2		989.2	0.0	0.0%
21	La Colorada	618.5	618.5		618.5	0.0	0.0%
22	Cucurpe	775.5	775.5		775.5	0.0	0.0%
23	Cumpas	1,098.6	1,098.6		1,098.6	0.0	0.0%
24	Divisaderos	259.8	259.8		259.8	0.0	0.0%
25	Empalme	12,911.5	12,911.5		12,911.5	0.0	0.0%
26	Etchojoa	43,349.6	43,349.6		43,349.6	0.0	0.0%
27	Fronteras	1,972.4	1,551.4	421.0	1,972.4	0.0	0.0%
28	Granados	182.7	182.7		182.7	0.0	0.0%
29	Guaymas	34,038.0	34,038.0		34,038.0	0.0	0.0%
30	Hermosillo	77,881.8	77,881.8		77,881.8	0.0	0.0%
31	Huachinera	448.4	448.4		448.4	0.0	0.0%
32	Huásabas	263.8	263.8		263.8	0.0	0.0%
33	Huatabampo	49,649.8	49,649.8		49,649.8	0.0	0.0%
34	Huépac	267.0	267.0		267.0	0.0	0.0%
35	Imuris	2,872.4	2,872.4		2,872.4	0.0	0.0%
36	Magdalena	3,914.9	3,914.9		3,914.9	0.0	0.0%
37	Mazatán	206.9	206.9		206.9	0.0	0.0%
38	Moctezuma	782.1	782.1		782.1	0.0	0.0%
39	Naco	1,042.2	1,042.2		1,042.2	0.0	0.0%
40	Nácori Chico	1,026.8	1,026.8		1,026.8	0.0	0.0%
41	Nacozari de García	1,220.6	1,220.6		1,220.6	0.0	0.0%
42	Navojoa	53,820.2	41,862.7	11,957.5	53,820.2	0.0	0.0%
43	Nogales	26,919.9	26,919.9		26,919.9	0.0	0.0%
44	Onavas	496.3	496.3		496.3	0.0	0.0%
45	Opodepe	1,506.5	1,506.5		1,506.5	0.0	0.0%
46	Oquitoa	114.3	114.3		114.3	0.0	0.0%
47	Pitiquito	1,342.6	1,342.6		1,342.6	0.0	0.0%
48	Puerto Peñasco	10,056.0	10,056.0		10,056.0	0.0	0.0%

No.	MUNICIPIO	Importe de la Distribución SEDESOL Artículo 35 de la LCF	Distribución por parte del Estado	Retención cartera de proyectos con BANOBRAS	Total distribución por parte del Estado	Diferencia de la distribución	Diferencia %
49	Quiriego	3,769.6	3,769.6		3,769.6	0.0	0.0%
50	Rayón	519.0	519.0		519.0	0.0	0.0%
51	Rosario	4,475.8	4,475.8		4,475.8	0.0	0.0%
52	Sahuaripa	4,166.7	4,166.7		4,166.7	0.0	0.0%
53	San Felipe de Jesús	226.4	226.4		226.4	0.0	0.0%
54	San Javier	97.9	97.9		97.9	0.0	0.0%
55	San Luis Río Colorado	31,570.4	31,570.4		31,570.4	0.0	0.0%
56	San Miguel de Horcasitas	5,524.0	5,524.0		5,524.0	0.0	0.0%
57	San Pedro de la Cueva	959.2	959.2		959.2	0.0	0.0%
58	Santa Ana	2,096.6	2,096.6		2,096.6	0.0	0.0%
59	Santa Cruz	942.4	942.4		942.4	0.0	0.0%
60	Sáric	1,020.9	1,020.9		1,020.9	0.0	0.0%
61	Soyopa	543.3	543.3		543.3	0.0	0.0%
62	Suaqui Grande	346.7	346.7		346.7	0.0	0.0%
63	Tepache	498.5	498.5		498.5	0.0	0.0%
64	Trincheras	504.4	504.4		504.4	0.0	0.0%
65	Tubutama	593.6	469.2	124.4	593.6	0.0	0.0%
66	Ures	1,443.4	1,443.4		1,443.4	0.0	0.0%
67	Villa Hidalgo	367.6	367.6		367.6	0.0	0.0%
68	Villa Pesqueira	317.7	317.7		317.7	0.0	0.0%
69	Yécora	7,869.9	7,869.9		7,869.9	0.0	0.0%
70	General Plutarco Elías Calles	4,954.2	4,954.2		4,954.2	0.0	0.0%
71	Benito Juárez	9,214.0	7,305.5	1,908.5	9,214.0	0.0	0.0%
72	San Ignacio Río Muerto	9,635.5	9,635.5		9,635.5	0.0	0.0%
Total		534,031.2	10,314.8	23,716.8	534,031.2		

Fuente: Publicación de variables del CONEVAL, Boletín Oficial del estado de Sonora del 30 de enero de 2018, estados de cuenta bancarios, recibos oficiales.

Ministración de los recursos a los municipios

3. Además, se constató que el Estado de Sonora publicó el 30 de enero de 2017, en el Tomo CXCIX, número 9, Sección II, de su Boletín Oficial en el documento denominado "Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, variables, fuentes de información utilizadas y metodología para la distribución entre los municipios del FISMDF 2017" justificando cada elemento, así como el "Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de

Sonora, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del FISM-DF 2017”.

5. Se constató que la SH enteró mensualmente los recursos del fondo a los municipios de manera ágil y directa, durante los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la TESOFE, y acorde al Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal entre los municipios del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2017.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 534,031.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del estado de Sonora transfirió el 100.0% de los recursos a sus municipios por 534,031.2 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada no se observó incumplimiento de la normativa.

Asimismo, la entidad federativa, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que aplicó la fórmula de distribución y público en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Sonora, la fórmula y montos a distribuir a cada uno de los municipios.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Alex López Patoni

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Subsecretaría de Ingresos, Subsecretaría de Egresos y la Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH).